

Primero. Se hace pública la relación de miembros que componen el Jurado Calificador del «V Premio Andalucía, Arte y Deporte».

Segundo. Los componentes del citado Jurado Calificador son los siguientes:

Presidente: El Secretario General para el Deporte, Ilmo. Sr. don Manuel Prado Fernández.

Vicepresidente: El Director General de Tecnología e Infraestructura Deportivas, Ilmo. Sr. don Luis Miguel Pons Moriche.

Vicepresidente 2.º: El Director del Instituto Andaluz del Deporte, Ilmo. Sr. don Pedro Merino Mata.

Vocales:

- Doña María Luisa López Moreno, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, designada por la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

- Doña María José García del Moral, designado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

- Ilmo. Sr. don Miguel Angel Moleón Viana, designado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada.

- Nombrados por designación directa del Consejero de Turismo y Deporte:

Don Santiago Fernández Aragüez.

Don Juan Antonio Huguet Pretel.

Don Pedro Aljama Vázquez.

Don Antonio Durán López.

- En representación del Instituto Andaluz del Deporte:

Don Enrique Vega Blázquez, Jefe del Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Estudios.

Don José Aquesolo Vegas, Jefe del Departamento de Documentación y Publicaciones.

Don Jaime Ruiz Lahoz, Secretario General.

Málaga, 27 de octubre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se designa la composición del Jurado Calificador del XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

El apartado segundo de la base cuarta contenida en el Anexo 1 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 7 de abril de 2003, por la que se convoca el XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva del año en curso, establece que la composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Designados los miembros por las Instituciones correspondientes, procede dar cumplimiento al mandato establecido en la precitada Orden.

En su consecuencia, y en virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de miembros que componen el Jurado Calificador del «XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva».

Segundo. Los componentes del citado Jurado Calificador son los siguientes:

Presidente: El Secretario General para el Deporte, Ilmo. Sr. don Manuel Prado Fernández.

Vicepresidente: El Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, Ilmo. Sr. don Luis Miguel Pons Moriche.

Vicepresidente 2.º: El Director del Instituto Andaluz del Deporte, Ilmo. Sr. don Pedro Merino Mata.

Vocales:

- Por la Dirección General de Universidades e Investigación: Don Francisco Manuel Solís Cabrera.

- Por el Centro Andaluz de Medicina del Deporte: Don José Naranjo Orellana.

- En representación del Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones del Instituto Andaluz del Deporte:

Don Enrique Vega Blázquez, Jefe del Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones.

Don Manuel Sáez Fernández, del Departamento de Formación.

- Secretario: Don Jaime Ruiz Lahoz, Secretario General del Instituto Andaluz del Deporte.

Quedan pendientes de designación por el Consejo Andaluz de Universidades cinco docentes representantes de las Universidades Andaluzas, y por el Centro Nacional de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte del Consejo Superior de Deporte un representante.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 320/2003, de 18 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), de una parcela sita en la Plaza Padre Manjón de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada al sitio de Fuente Grande de dicho municipio, en la Plaza Padre Manjón, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 18 de noviembre de 2003,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) de la siguiente finca:

Parcela de terreno al sitio de Fuente Grande de Alcalá del Valle, con superficie de 12.423 m². Linda: Norte, casas de la calle Ramón y Cajal; Sur, Salvador Trujillo; Este, Salvador Trujillo y hermanos González Martínez y Emilio Ponce Bastida; y Oeste, Plaza Padre Manjón y calle de nueva creación.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, a favor del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, al folio 209 del tomo 471, libro 54, finca núm. 4.613.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la citada Ley del Patrimonio, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 18 de noviembre 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 315/2003, de 11 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Baza (Granada) la adopción de su himno municipal.

El Ayuntamiento de Baza en la provincia de Granada, consciente del valor que suponen los símbolos territoriales para delimitar, vincular e identificar a la comunidad que representan, ha estimado oportuno adoptar su himno municipal, con el fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su historia.

Según la Memoria que integra el expediente, el paso-doble-canción «Noches de Baza» fue compuesto en 1962 por don Enrique Pareja Bosch, Director de la Banda Municipal de Baza hasta su jubilación en 1985, realizando durante 37 años una reconocidísima labor docente aun cuando la escasez de medios era manifiesta. En 1981, por cuenta propia y bajo su dirección, grabó dicha composición en disco compacto y desde entonces «Noches de Baza» se interpreta, a petición del público, al final de cada concierto y es coreada por todos los asistentes, incluidos los escolares que conocen su letra a través de las clases de música en los colegios. Así, de una forma espontánea, los bastetanos han adoptado esta composición como el himno de Baza, símbolo y reflejo de su ciudad.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2001, acordó por unanimidad de los asistentes iniciar el procedimiento para la adopción de himno municipal así como la tramitación del expediente en cuanto a su publicidad conforme al artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula

el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, el expediente fue sometido a información pública mediante edictos insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 37, de 30 de marzo de 2002, sin que se hubieran presentado alegaciones durante el plazo habilitado al efecto.

Solicitado de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba el preceptivo informe, éste fue emitido en sentido favorable en sesión celebrada el día 23 de julio de 2002.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 2003,

DISPONGO

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Baza (Granada) para adoptar su himno municipal, cuya letra y partitura son las siguientes:

NOCHES DE BAZA

Banda de Música

Noches de Baza, misterio del sur
Noches de Baza, ¡qué bella eres tú!
Si tu Alcazaba forjó
A Boabdil al bel-canto
Hoy tu alameda sin par
Canta todo su llanto
Noches de Baza, misterio del sur
Gimen las fuentes, cuán dulce quietud
Y de los siglos sabor
Saturas el corazón
Noches de Baza
Tú eres orgullo de la creación

Banda de Música

Noches de Baza, misterio del sur
Gimen las fuentes, cuán dulce quietud
Y de los siglos sabor
Saturas el corazón
Noches de Baza,
Tú eres orgullo de la creación

Banda de Música

Noche bastetana que invita a soñar
Cantos de sultana tan profundos como el mar
Noche bastetana aurora dormida
Que no quiere despertar